

AVISO

EL HORARIO **PERMITIDO** PARA REALIZAR QUEMAS AGRÍCOLAS ES **DESDE EL ORTO HASTA LAS 13:30 H** COMO MÁXIMO Y ÚNICAMENTE **EN NIVEL DE PREEMERGENCIA 1**
EL PLAN LOCAL DE QUEMAS PODRÁ LIMITAR DICHO HORARIO

(RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2018, de la directora general de Prevención de Incendios Forestales, sobre modificación del período de quema. [2018/856] (DOGV 8224 31/01/2018)

RESUMEN DE AUTORIZACIONES Y CONDICIONES DE QUEMAS EN T.M. DE CORTES DE PALLAS

| TIPO QUEMA | ZONA | PERIODO | DÍAS | HORARIO |
|--|---|----------------------------|--------------|---|
| Quema de podas y restos vegetales y márgenes | Zona 1 (norte) | 1 de Octubre al 31 de mayo | Días impares | De lunes a viernes laborables : desde salida del sol hasta las 15:00 Sábados, Domingos y festivos: desde salida del sol hasta las 14:00 |
| | Zona 2 (sur) | | Días pares | |
| | Zona Huertas de Cortes de Pallás (sur) | | Todos | |

OBSERVACIONES

Queda prohibido hacer fuego entre el 1 de Junio al 30 de Septiembre, así como en Pascua, desde Jueves Santo hasta el lunes de San Vicente.

En los días de Preemergencia nivel 3 queda prohibida la utilización de cualquier tipo de fuego

En los días de poniente se suspenderán los trabajos de quemas, y si iniciados éstos se produjera la aparición de este viento, y se apagará el fuego

No se abandonará la zona de quema hasta que el fuego esté totalmente apagado y transcurran dos horas sin que se observen brasas.

En el momento de realizar la quema se deberá contar con los siguientes medios:

Mochila de pulverizar (de uso agrícola) llena de agua para atender un eventual conato de incendio.

Teléfono móvil con la batería cargada para llamar al teléfono de emergencias 112.

Limpiar de broza y matorral una franja de anchura suficiente, y no inferior, en ningún caso, a los tres metros alrededor de donde se quiere realizar la quema.

La carga de las hogueras será moderada, adecuada a las condiciones ambientales del momento y del combustible que se está eliminando (verde o seco) para evitar el escape de pavesas y la soflamación de la vegetación circundante.

La ubicación de la hoguera será lo más alejada posible de la vegetación forestal.

CONSULTA NIVEL DE PREEMERGENCIA

www.112cv.gva.es

Aprobación 2015
Modificaciones No